



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)
GERENCIA DESCENTRALIZACION- DESARROLLO MUNICIPAL

LICITACIONES PUBLICA - FEBRERO 2023

No.	LICITACIÓN PUBLICA	PROCESO	MEDIO/FECHA -AVISO PUBLICACIÓN	EMPRESAS QUE RETIRARON BASES	EMPRESAR QUE PRESENTARON OFERTAS	ADJUDICADO A:
1	002-2023	ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA ASAMBLEA XXXII DE ALCALDES Y ALCALDESAS DE HONDURAS.	Se publico invitacion a participar 6-2-23, en los diarios El Heraldo y La Prensa	Distrito Hotelero Plaza San Martin	Distrito Hotelero Plaza San Martin .	PENDIENTE

Anexos: Bases de Licitación, invitaciones/correos.



Abog. Christian Lara
Asistente Legal



**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS
(AMHON)**

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 02-2023

Contratación de los servicios de alimentación y hospedaje para la realización de la XXXII Asamblea Nacional de Alcaldesas y Alcaldes de Honduras.

REFERENCIA DE INVITACIÓN

LA CORRESPONDIENTE PUBLICADA EN DIARIO EL HERALDO Y LA PRENSA EN FECHA 6 de febrero 2023 FIRMADA POR EL LIC. NELSON IVAN LICONA MARTINEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS, (AMHON).

La Asociación requiere los servicios de alimentación y hospedaje para desarrollar la XXXII Asamblea Nacional de Alcaldesas y Alcaldes, evento que se desarrolla durante dos días de semana, los días 26 y 27 de abril de 2023, iniciando con una reunión de la Junta Directiva el día 25 de abril. Fechas que pueden estar sujetas a cambio, se notificará formalmente las fechas definitivas a los oferentes que hayan retirado las bases, antes de la apertura y evaluación de ofertas.

I. INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

Se sugiere a los licitadores leer detenidamente las bases de esta licitación a fin de no incurrir en errores que puedan descalificar su oferta.

Al presentar su oferta, el oferente acepta íntegramente y sin reserva alguna, las condiciones generales y particulares aplicables al presente documento como única base de este procedimiento de licitación, cualesquiera que sean sus propias condiciones de prestación de servicios, a las que renuncia.- Los oferentes deben examinar atentamente y cumplir con las instrucciones, disposiciones y especificaciones contenidas en las bases de esta licitación. Se rechazarán las ofertas que no contengan toda la información y documentación exigidas dentro del plazo especificado. No se tendrá en cuenta ninguna reserva expresada en la oferta con respecto a las bases de esta licitación; toda reserva podrá dar lugar a la desestimación inmediata de la oferta, que no pasará a las fases siguientes de evaluación.

En las presentes instrucciones se establecen las normas de presentación, selección, adjudicación y ejecución de las acciones dentro del marco de la presente licitación, de acuerdo al siguiente cronograma:

NO	ACTIVIDAD	TIEMPO
1	Período de publicación	Las bases estarán publicadas durante 15 días calendario.

2	Apertura	La apertura de ofertas se realizará el día 27 febrero 2023, a las 8:30 a.m. en las oficinas de la AMHON.
3	Tiempo de subsanación para los oferentes	Posterior a la apertura se brindará un plazo de hasta 2 días hábiles después de notificado el oferente.
4	Evaluación	Al siguiente día hábil de la subsanación.
5	Notificación de adjudicación	En un plazo máximo de 1 día hábil después de la fecha de evaluación.
6	Firma de contrato	En un plazo máximo de 5 días hábiles después de la notificación de adjudicación.
7	Entrega de garantía de cumplimiento de contrato	En un plazo 2 días hábiles después de la firma de contrato.

II. SERVICIOS REQUERIDOS

Para el desarrollo de la reunión de Junta Directiva (25 de abril) y de la Asamblea Nacional (26 y 27 de abril) la AMHON requiere los siguientes servicios:

2.1 SERVICIOS DE HOSPEDAJE

Se solicita hacer dos propuestas respecto para el servicio de hospedaje según detalle a continuación.

Lote I: Oferta de habitaciones sencillas.

Habitaciones	Día 1	Día 2	Día 3
	37	296	296

Lote II: Oferta de combinación de habitaciones dobles y sencillas.

Habitaciones	Día 1	Día 2	Día 3
Sencillas	37	164	164
Dobles		66	66

Los oferentes podrán aplicar de acuerdo a su capacidad logística a los diferentes lotes.

La Asociación se reserva el derecho de escoger cual de los dos lotes contrata de acuerdo a su interés, (el total de habitaciones sencillas o la combinación de estas con habitaciones dobles), de igual manera la opción de reducir la cantidad de habitaciones sin que esto repercuta sobre el costo unitario ofertado.

2.2 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

En este caso la Asociación requiere que el oferente que aplique a este servicio, tenga la capacidad logística para cumplir lo requerido en el inciso 2.3.

Día I (25 de abril)

Descripción	Cantidad total	Detalle de productos requeridos
Almuerzo	50	Dos carnes (res y pescado) y dos guarniciones con dos refrescos y un postre.
Coffee Break (por la tarde)	50	Dos boquitas saladas y una dulce.
Cena	40	Servida en restaurante.
Meseros	3	3 meseros para la atención.

Día II (26 de abril)

Descripción	Cantidad total	Detalle de productos requeridos
Coffee Break (por la mañana)	500	Dos boquitas dulces y una salada
Almuerzo	500	Dos carnes (cerdo y pollo) y dos guarniciones con dos refrescos y un postre.
Coffee Break (por la tarde)	500	Dos boquitas saladas y una dulce
Meseros	2	Atención de la mesa principal.
Estaciones de servicio (agua, café y té)	4	Cuatro estaciones permanentes ambos días.

Día III (27 de abril)

Descripción	Cantidad total	Detalle de productos requeridos
Coffee Break (por la mañana)	500	Dos boquitas dulces y una salada
Almuerzo	500	Churrasco con 2 guarniciones con dos refrescos y un postre.
Coffee Break (por la tarde)	500	Dos boquitas saladas y una dulce
Cena	500	Dos carnes (cerdo y pollo) con 2 guarniciones con dos refrescos y un postre.
Meseros	2	Dos meseros para la atención de la mesa principal.

Estaciones de servicio (agua, café y té)	4	Cuatro estaciones permanentes ambos días.
--	---	---

2.3 SALONES

Descripción	Número de Días	Capacidad de personas	Detalle de productos requeridos
Reunión Junta Directiva (25/4/2023)	1	50	Montaje U, mesas y sillas con forro, pantalla, 4 mesas laterales, audio con 4 micrófonos inalámbricos.
Desarrollo Asamblea Nacional (26-27/4/2023)	2	500	Tarimas principal y prensa. Sillas con forro, montaje tipo conferencia.
Área para servir Alimentación (26-27/4/2023)	2	500	Mesas redondas y sillas con forro.
Área para Inscripciones (26-27/4/2023)	2	100	Mesas rectangulares y sillas con forro.
Área para Stand informativo (26-27/4/2023)	2	100	Mesas rectangulares y sillas con forro.

2.4 OTROS REQUERIMIENTOS

Otros	Detalle Días		
	Día 1	Día 2	Día 3
Parqueo		300 vehículos	300 vehículos
Planta eléctrica	x	x	x
Ancho de Banda dedicado		x	x
Personal de Seguridad		x	x
Aseo permanente en salones, sanitarios		x	x
Persona enlace permanente	x	x	x

2.4.1 La AMHON cubrirá únicamente los costos de hospedaje y alimentación detallados anteriormente para los alcaldes y alcaldesas, durante el desarrollo de la Asamblea, según listado autorizado por AMHON; El costo de un adicional correrá por cuenta de cada huésped, el hotel deberá otorgar el mismo precio que ofertó a la AMHON por las habitaciones y alimentación a los adicionales de los alcaldes.

2.4.2 La AMHON, no cubrirá cargos a la habitación.

2.4.3 Asignar los enlaces que se requieran, quienes serán los responsables de canalizar todos los requerimientos de la AMHON durante el desarrollo del evento.

Debido a la naturaleza del evento el hotel deberá tener flexibilidad en los horarios de los servicios de alimentación.

2.4.4 Permitir el ingreso de los productos de los diferentes patrocinadores del evento.

2.4.5 Permitir el registro a las habitaciones a partir de las 9 de la mañana para el primer día del evento (26/04/2023)

2.4.6 En caso que el oferente proporcione regalías y/o beneficios adicionales al ser adjudicado, las mismas deben ser consignadas a la Dirección Ejecutiva de la AMHON.

2.4.7 Establecer listado de restricciones para el uso de las instalaciones.

2.4.8 Deberá también permitir el acceso al equipo de proveedores que de forma externa contrate la AMHON.

2.4.9 No cobrar, el no show cuando no se utilice la habitación reservada.

2.4.10 El hotel deberá de identificar a los alcaldes y alcaldesas al momento de su registro con un brazalete que AMHON proporcionará.

2.4.11 Los salones, habilitados para su uso un día antes del evento para el montaje externo.

2.4.12 No cobrar parqueo a los invitados al evento que se identifiquen con el brazalete.

2.4.13 AMHON se reserva el derecho de reducir los servicios requeridos en cualquier momento, sin que eso perjudique los costos.

2.4.14 Los servicios deben ajustarse enteramente a las especificaciones de estas bases de licitación.

III. PARTICIPACIÓN

La participación en la licitación está abierta a todas las empresas hoteleras que operan legalmente en el país, con operaciones en la ciudad de Tegucigalpa.

Para poder participar en la presente licitación, los oferentes deben probar suficientemente ante la Asociación de Municipios de Honduras, quien en adelante se denominará La AMHON, que cumplen los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero y que tienen la capacidad necesaria y recursos suficientes para ejecutar el contrato eficazmente.

IV. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El desglose de las ofertas debe llenarse con letras y números claros perfectamente legibles, ya que los textos y cantidades de difícil comprensión serán tomados como ilegibles. Todo documento que comprenda la oferta debe ser firmado, foliado y sellado por la autoridad competente.

4.1 Idioma oficial

El idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de la oferta, así como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las especificaciones es el español.

IV.2. Moneda

4. Las ofertas se deberán presentar **EN LEMPIRAS**.

4.3 Costos de preparación de ofertas

Los costos en que incurra el oferente para preparar y presentar su oferta no serán reembolsables y correrán a su cargo.

4.4. Bases de licitación

Las bases de licitación pueden ser solicitadas al correo electrónico contrataciones.de@amhon.org a partir del día 6 de febrero de 2023.

4.5 Contenido de las ofertas

Los oferentes examinarán cuidadosamente el documento BASES PARA “Contratación de los servicios de alimentación y hospedaje para la realización de la XXXII Asamblea Nacional de Alcaldesas y Alcaldes”. LICITACION PUBLICA N° AMHON- 02-2023 y llenarán en detalle la información que se solicita, ya sea a máquina o manuscrita en letra de molde y firmarán, sellarán y foliarán todas las hojas del documento de oferta. Los borrones y otros cambios deberán llevar las iniciales de la persona o personas que firman la oferta. El presente documento deberá tener sus hojas en el mismo orden en que le fueron entregadas al oferente.

Los oferentes no podrán presentar ofertas para una variante como complemento de la presente oferta, a excepción de lo requerido en el apartado 2.1 de estos pliegos bases.

La forma de presentación de ofertas debe ser clara y debidamente firmada, foliada y sellada.

Todas las ofertas recibidas en virtud de esta licitación pasan a ser propiedad de la AMHON; por consiguiente, los oferentes no tienen derecho a la devolución de sus ofertas, salvo de las garantías presentadas.

4.6 Recibo de ofertas

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado. Los sobres conteniendo las ofertas serán recibidas con fecha límite el día 21 de febrero del 2023 hasta las tres de la tarde, debiendo ser entregadas a la Asistente de la Dirección Ejecutiva de la AMHON Licenciada Virginia Salgado, mediante registro de firma y recibo consignando fecha y hora.

4.7 Presentación y rotulación de los sobres

Los oferentes presentarán sus ofertas técnicas y financieras en sobres separados, debidamente firmadas, selladas y foliadas e introducidas en un solo sobre igualmente sellado y rotulado.- Los oferentes deberán presentar un juego de copias de todos los documentos solicitados en igual forma que los originales.

Las ofertas deberán presentarse personalmente o a través de un representante debidamente autorizado. Ambos sobres (Original y copia) deberán rotularse de la siguiente manera:

Un Sobre Original: contendrá el **ORIGINAL** de la propuesta (incluyendo toda la documentación requerida), éstos deben ser presentados ajustándose a estas bases, foliados, sellados y firmados por la persona competente. Deberá ser rotulado **“ORIGINAL”**.

Un Sobre Copia: Contendrá una **COPIA** de la propuesta (incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada **“COPIA”**.

Parte Central:

Lic. Nelson Iván Licon Martínez

Director Ejecutivo
Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)
Tegucigalpa, M. D. C.

En el extremo superior izquierdo llevará:

OFERTA PARA LA “Contratación de los servicios de alimentación y hospedaje para la realización de la XXXII Asamblea Nacional de Alcaldesas y Alcaldes”. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02-2023.

- La mención **«No abrir antes de la sesión de apertura de plicas»**.
- Nombre del Ofertante.
- Dirección actual y teléfono.

4.8 Correspondencia oficial relativa a la adquisición de los servicios de alimentación y hospedaje

Toda correspondencia **OFICIAL** relativa a esta licitación deberá presentarse dirigiéndose a:

Lic. Nelson Iván Licon Martínez
Director Ejecutivo
Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)

Todo oferente que trate de organizar reuniones individuales con funcionarios y/o personal de LA AMHON durante el período previo a la apertura de sobres que contienen la documentación de la licitación será ser excluido de este proceso.

4.9 Examen de documentos

Los oferentes deberán examinar detenidamente los Términos y Condiciones de los documentos de Licitación, de manera que no haya ningún mal entendido con respecto a las condiciones y especificaciones requeridas por La AMHON.

4.10 Retiro de ofertas por los oferentes

El oferente podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas, solicitándolo por escrito a la Asociación de Municipios de Honduras y estableciendo las causas que lo motivan para su retiro. Los oferentes que retiren sus ofertas podrán presentar una nueva propuesta, siempre que ésta se reciba antes de la fecha y hora de la presentación de ofertas y que se establezca una causal motivada. Cuando el oferente desee retirar sus ofertas, y su petición llegare después de iniciado el acto de apertura, la comisión evaluadora no podrá aceptar el retiro de ofertas.

V. APERTURA DE OFERTAS

La reunión de apertura de las ofertas tiene por objeto comprobar si las ofertas están completas, si se han aportado las garantías de licitación requeridas, si se han incluido debidamente los documentos solicitados y si, en términos generales, las ofertas se han presentado conforme a lo establecido.- Las ofertas serán abiertas y leídas el 27 de febrero 2023 partir de las 8:30 am, en el salón lenca de las oficinas de la AMHON, por la comisión evaluadora, la cual procederá a abrir cada una de las ofertas en

presencia de los oferentes o sus representantes debidamente autorizados, este último deberá presentar antes de inicio de la apertura su identificación personal y la carta poder que lo acredita debidamente autenticada por un Notario.

Al momento de la apertura es básico, estar cinco (5) minutos antes de la hora programada ya que el salón de sesiones cerrará sus puertas a la hora establecida para dar inicio al acto de apertura.

Se levantará un Acta de Apertura de Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada, por los miembros del Comité Evaluador, los oferentes o sus representantes presentes. En dicha Acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos, garantías y de cualquier observación de los licitantes que se considere relevante y que la comisión evaluadora acepte como válida.

A los oferentes o sus representantes presentes en el acto de apertura se les proporcionará una copia del acta de apertura de ofertas levantada.

En la reunión de apertura deberán anunciarse los nombres de los oferentes, los precios de las ofertas, los descuentos ofrecidos, las notificaciones escritas de modificación y de retirada, la existencia de las garantías de licitación requeridas y cualesquiera otros pormenores que la comisión evaluadora considere conveniente comunicar.

Tras la apertura de las ofertas no podrá revelarse, hasta la adjudicación del contrato, ningún dato relativo al análisis, a la aclaración, a la evaluación o a la comparación de las ofertas, ni recomendación alguna relativa a la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un oferente de influir en la comisión evaluadora, durante el examen, la aclaración, la evaluación y la comparación de las ofertas, de obtener información acerca del desarrollo del procedimiento o de influir en la decisión de la comisión relativa a la adjudicación del contrato tendrá como consecuencia la inmediata desestimación de su oferta.

La AMHON conservará todas las ofertas recibidas tras la fecha límite de presentación de las ofertas indicadas en el anuncio de licitación o en las presentes instrucciones. Las garantías correspondientes se devolverán a los oferentes. Las ofertas recibidas después del vencimiento del plazo de presentación no se tomarán en consideración y no serán evaluadas.

La AMHON se reserva el derecho de apertura y la adjudicación del contrato con la presentación de al menos dos oferentes. En caso de recibir solamente una única oferta, se declarará fracasado el proceso.

VI. SUBSANACIÓN

Si en la revisión de los documentos se presentan deficiencias consideradas de tipo subsanable, deberá procederse conforme lo establece la reglamentación interna de la AMHON y estas base de licitación. El plazo para subsanaciones será de dos (2) días hábiles después de notificado el oferente. Pasado este término, con los oferentes que hayan subsanado las deficiencias encontradas deberá procederse al análisis y posterior adjudicación de las propuestas en atención a lo establecido en los documentos de licitación.

No deben confundirse las deficiencias subsanables, con la no presentación de un documento solicitado.

Podrán ser subsanados los defectos contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, monto total de oferta, objeto y condiciones ofrecidas. Entiéndase como subsanable documentos no legibles y errores aritméticos. Así mismo cuándo lo estime pertinente La AMHON podrá solicitar a los oferentes la presentación requerido y no presentado.

VII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El objetivo de esta fase es determinar si las ofertas responden en lo esencial a las exigencias de estas bases de licitación. Se considera que una oferta es conforme cuando satisface todas las condiciones, procedimientos y especificaciones fijados en las bases de licitación sin desviaciones ni restricciones sustanciales.

Si una oferta no es conforme con las bases de esta licitación, será rechazada inmediatamente y no podrá obtener más tarde la conformidad por correcciones o por la supresión de las desviaciones o restricciones.

En caso de que se compruebe que se ha facilitado informaciones falsas, la adjudicación del contrato se considerará nula. En éste caso, la AMHON puede adjudicar el contrato al OFERENTE que haya presentado la siguiente oferta más conveniente para la AMHON, o anular el procedimiento de licitación.

7.1 Evaluación financiera

Deberá comprobarse la posible existencia de errores aritméticos en los cálculos y en los totales de las ofertas. La Comisión de Evaluación corregirá dichos errores de la manera siguiente:

- 7.1.1 Cuando exista una discrepancia entre las cantidades expresadas en cifras y las expresadas en letras, prevalecerán estas últimas.
- 7.1.2 Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario indicado.
- 7.1.3 Los importes resultantes de esta corrección serán vinculantes para el oferente. En caso de que el oferente no los acepte, su oferta será rechazada.

Variantes

No se tendrán en cuenta las variantes, salvo que la misma favorezca a la AMHON.

7.2 Evaluación técnica

Una vez efectuado el análisis de las ofertas consideradas conformes, desde el punto de vista financiero, la comisión evaluadora deberá evaluar la conformidad técnica de cada oferta y clasificará las mismas en dos categorías: conformes o no conformes técnicamente. Las calificaciones mínimas requeridas se han de evaluar al comienzo de esta etapa.

En aras de la transparencia y la igualdad de trato, y a fin de facilitar el examen y la evaluación de las ofertas, la comisión evaluadora podrá solicitar a cada oferente aclaraciones relativas a su oferta incluida el desglose de los precios unitarios, en un plazo razonable que será fijado por la comisión evaluadora.

La solicitud de aclaración y la respuesta se formularán por escrito, pero no se podrá pretender, ofrecer ni admitir cambio alguno en el precio o en el contenido de la oferta, salvo los que sean necesarios para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos durante la evaluación de las ofertas. Ninguna solicitud de aclaración deberá falsear la competencia. Las decisiones que tengan como efecto declarar no conforme una oferta deben justificarse debidamente en las actas de evaluación.

VIII. ADJUDICACIÓN

Las ofertas que no hayan sido rechazadas serán evaluadas y comparadas en cuanto a sus montos totales.

La **AMHON** se reserva expresamente el derecho de rechazar una o todas las ofertas total o parcialmente, de publicar nueva licitación y de adjudicar el contrato al oferente que se considere más favorable para sus intereses, o de anular el proceso de licitación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato si así lo estima conveniente a sus intereses, sin que para ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes afectados por esta decisión.

La **AMHON** se reserva el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento.

Cuando existan dos ofertas en iguales condiciones, la **AMHON** se reserva el derecho a elegir.

La licitación será adjudicada al oferente que ajustándose a los requisitos establecidos en estas bases de licitación, cumpla con las características de las especificaciones técnicas, garantizando una óptima y constante calidad de servicio y no necesariamente el precio más bajo.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente favorecido, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso de licitación.

8.1. Criterios de adjudicación

El único criterio de adjudicación será mixto en relación con la calidad y el precio. El contrato será adjudicado a la oferta conforme a la calidad y precio en equilibrio y compensación de beneficios para la **AMHON**.

8.2 Firma de contrato y garantías

El oferente será informado por escrito de que su oferta ha sido seleccionada (notificación de la Adjudicación del Contrato). Antes de la firma del contrato entre la AMHON y el oferente, este último debe presentar los documentos o declaraciones exigidos por la legislación del país. Las declaraciones o documentos no pueden ser anterior en más de un año a la fecha de presentación de la propuesta. Además el adjudicatario debe presentar una declaración en la que indique que su situación no ha cambiado.

En un plazo de 2 días posterior a la firma del contrato por ambos, el oferente ganador debe presentar la Garantía de Cumplimiento de Oferta. Al firmar el contrato, el oferente seleccionado pasará a ser el Contratista y el contrato entrará en vigencia.

Si el oferente seleccionado no presenta la garantía requerida en el plazo anteriormente señalado se podrá considerar nula la aceptación de la oferta, sin perjuicio de la retención de la garantía de licitación, de los derechos compensatorios o de los recursos que estén a su disposición derivados de ese incumplimiento y sin posibilidad de reclamación por parte del oferente seleccionado.

8.3 Aumento y disminución en el alcance de los servicios requeridos

La AMHON se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades unitarias de los servicios a adquirir estipulados en el presente documento de Licitación, sin que los precios unitarios ofertados sufran ninguna alteración, por lo cual el adjudicatario se compromete a mantener fijos los precios por un período de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de apertura de Ofertas y sin responsabilidad alguna frente a los oferentes afectados por esta decisión.

8.4 Cláusulas legales

Toda tentativa de un oferente de obtener información confidencial, realizar acuerdos ilícitos con sus competidores o influir sobre el Comité a lo largo del procedimiento de examen, de clarificación, de evaluación y de comparación de las ofertas tendrá como consecuencia el rechazo de su oferta.

Salvo que disponga de una autorización previa por escrito de la **AMHON**, el Titular y su personal, así como cualquier otra empresa con la cual el Titular esté asociado o vinculado, no podrán prestar otros servicios. Debido a la naturaleza del contrato, pudiera encontrarse también en una situación de conflicto de intereses.

En el momento de presentar su oferta, el OFERENTE debe declarar por escrito que no existe ningún conflicto de intereses potenciales y que no tiene ningún tipo de relación al respecto con otros oferentes u otros participantes. Si durante el plazo de ejecución del contrato se produjera tal situación, el Titular está obligado a comunicárselo sin demora a la **AMHON**.

8.5 Anulación de la licitación

En el supuesto de que se anule una licitación, la **AMHON** debe notificárselo a los oferentes. Si la licitación se anula antes de la sesión de apertura de plicas, se devolverán a los **OFERENTES** las plicas cerradas y precintadas.

La anulación puede producirse en los siguientes casos:

8.5.1 Cuando la licitación haya quedado desierta, es decir, cuando no se haya recibido ninguna oferta o no se haya recibido el número mínimo de ofertas;

8.5.2 Cuando la licitación haya sido declarada fracasada, es decir, cuando ninguna de las ofertas recibidas merezca ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o cuantitativo;

8.5.3 Cuando los elementos técnicos o económicos se hayan modificado de manera fundamental;

8.5.4 Cuando circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hagan imposible la ejecución normal de la licitación;

8.5.5 Cuando todas las ofertas que cumplan los criterios técnicos excedan de los recursos financieros disponibles;

8.5.6 Cuando se hayan producido irregularidades en el procedimiento, en particular si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal;

8.5.7 Cuando se comprobare que ha existido colusión.

En ningún caso podrá serle atribuida al Órgano de Contratación responsabilidad por cualesquiera daños, incluidos, sin carácter restrictivo, los daños por lucro cesante, dimanantes o relacionados en cualquier modo con la anulación de una licitación, incluso en el caso de que la **AMHON** hubiere sido advertido de la posibilidad de la interposición de una reclamación por daños y perjuicios. La publicación de un anuncio de licitación no supone que la **AMHON** contraiga obligación legal en la aplicación de esta licitación.

8.6 Motivos de rechazo y descalificación de las ofertas

Las ofertas podrán ser rechazadas en el proceso de análisis y adjudicación y se podrá descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra cualquiera de las razones siguientes:

8.6.1 Cuando la oferta sea presentada por una empresa que no retiró los documentos de licitación. Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones requeridos en esta licitación.

8.6.2 Sino se acompaña la Garantía de Sostenimiento de Oferta o que la misma no cumpla con la vigencia o el monto requerido y con la Cláusula Obligatoria.

8.6.3 Si hay evidencias de colusión o convenios maliciosos o dolosos, entre dos (2) o más oferentes, sus respectivas ofertas serán rechazadas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

8.6.4 Si el oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación, o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición, no indicada en los pliegos de esta licitación.

8.6.5 Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas, no establecidos en los pliegos de licitación o bien irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta.

8.6.6 Cuando presenten borrones, adiciones innecesarias o enmiendas, entrelíneas o cualquier señal de alteración, excepto cuando se hayan salvado literalmente; no lleve la firma de la persona que tenga capacidad legal para ello o cuando presenten irregularidades de cualquier otro tipo.

8.6.7 Cuando el contenido de su oferta, no se presente foliado, firmado y sellado. (Todo el Documento Base será parte de la oferta).

8.6.8 Cuando se presenten ofertas alternativas sin haberse solicitado en los pliegos de condiciones de esta Licitación.

8.6.9 Las oferentes que no hayan subsanado en el tiempo establecido en estas bases de licitación, serán descalificadas.

8.7 Interpretación, discrepancias y omisiones

En caso que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado o desee alguna aclaración o explicación acerca del significado de cualquiera de las partes del documento de licitación, deberá notificarlo por escrito a **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AMHON** por lo menos con tres **(03) días** calendario de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los dos **(02) días** hábiles siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración.- Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la **AMHON** que es necesario hacer alguna modificación, se elaborará un **ADENDUM** siendo el instrumento usado para modificar, alterar o cambiar lo correspondiente debidamente justificado, con el objeto de evitar especulaciones sobre el proceso de adjudicación; cualquier otra información que no tenga carácter de **ADENDUM** debe solicitarse por escrito mediante nota dirigida a la Dirección Ejecutiva de la Asociación de Municipios de Honduras (**AMHON**) y se notificará a todos los interesados que hubieren adquirido los documentos de licitación.

8.8 Arreglos verbales no son validos

No habrá arreglos verbales de ningún tipo, los términos y previsiones descritos en estos documentos, están sobre cualquier arreglo verbal y dichos arreglos no serán efectivos, ni serán considerados como parte de la Licitación, ni alterarán en forma alguna lo que se convenga por escrito.

8.9 Marco normativo aplicable

Reglamentación interna vigente de la AMHON y los presentes pliegos de condiciones.

IX. DOCUMENTOS DEL OFERENTE

El oferente deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "ORIGINAL", los siguientes documentos de carácter obligatorio, por lo tanto no son subsanables, con la excepción establecida en el segundo párrafo del inciso 7:

9.1 EN UN PRIMER SOBRE ROTULADO OFERTA ECONÓMICA:

La Oferta Económica, que indique la Parte Financiera (**Valores**) con especificaciones claras y precisas de la características de los servicios y los precios unitarios, manifestado que los precios unitarios que oferten se mantendrán fijos por un período de sesenta (90) días calendario a partir de la fecha de apertura de Ofertas.

9.2 EN UN SEGUNDO SOBRE ROTULADO OFERTA TÉCNICA:

La Oferta Técnica, que indique lo Propuesto con desglose de las características de los servicios requeridos mismos que están definidos en el título II de estas bases.

Documentación que se debe adjuntar a la oferta técnica.

9.2.1 Garantía de Sostenimiento de Oferta del 3% del monto ofertado y Garantía de Cumplimiento.

9.2.2 Presentar copia de la Escritura de Constitución Social y sus Reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro correspondiente.

9.2.3 Poder o Carta Poder con que actúa el Representante Legal, con su copia de la tarjeta de Identidad. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.

9.2.4 Fotocopia de Solvencia Municipal del Representante Legal y de la Empresa.

9.2.5 Permiso de Operaciones extendido por la Municipalidad del Domicilio de la Empresa.

9.2.6 Constancia de estar Inscrito en la Cámara de Comercio del Domicilio de la Empresa.

9.2.7 Presentación de las ofertas con la totalidad de los documentos, firmados, sellados y foliados en cada una de sus hojas.

9.2.8 Declaración Jurada garantizando la calidad del Servicio, debidamente autenticada.

Toda copia y firma debe ser autenticada por Notario Público.

X. CONDICIONES INHERENTES Y ESPECIALES.

19.1 TÉRMINOS DE PAGO:

El término establecido de pago es de 50% de anticipo, después firmado el contrato y el restante una semana después de realizado el evento contra las facturas de los servicios prestados.

Todo documento comercial como ser Facturas y Recibos deberá ser a favor de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)

XI. GARANTÍAS

Las garantías requeridas deberán incluir como cláusula obligatoria, siguiente: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON), acompañada del Certificado de Incumplimiento.

11.1. Garantía de sostenimiento de oferta

Los precios ofertados deberán mantenerse firmes por un plazo de 90 (noventa) días calendario, comenzando su vigencia a partir de la apertura pública de ofertas.

Debe presentarse garantía de sostenimiento de ofertas, para asegurar la seriedad y validez de la oferta y garantizar la aceptación de la adjudicación y suscripción del contrato respectivo. Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Sostenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al 3% (tres por ciento) del valor total ofertado incluido el 15% de Impuesto Sobre Venta, extendida a nombre de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** y podrá consistir en: Garantía Bancaria o Cheques Certificados, expedida a favor de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada, la cual tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de apertura.

Dentro de los sesenta (60) días calendario después de la fecha de apertura de las ofertas, **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** devolverá las garantías de oferta a todos los oferentes que así lo solicitaren *con excepción* de los tres oferentes más aceptables para la AMHON, a quienes se les devolverá dentro de los diez (10) días laborables subsiguientes a la firma del contrato.

11.2. Garantía de cumplimiento

El oferente favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la Garantía de Sostenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento (en moneda nacional) por el 15% (quince por ciento) del valor total de la oferta adjudicada por el mismo tiempo de duración del contrato de servicio, más tres (3) meses, de conformidad a nuestra legislación, y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos documentos base, especificaciones técnicas y en el Contrato, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega, en la calidad de los Servicios ofrecidos.

El tipo de Garantía será una Garantía Bancaria o cheque certificado a favor de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** extendida por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país.

Si a consecuencia de la modificación del Contrato su monto aumentare, el Contratista ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de la Garantía de cumplimiento en la misma proporción.

XII. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una vigencia de tres meses

XVI. DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Los oferentes deberán garantizar, mediante una Declaración Jurada de Calidad autenticada por Notario, que los servicios ofrecidos son de alta calidad, responsabilidad y eficiencia, que se ajustan estrictamente a las Especificaciones Legales y Técnicas requeridas por **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, prestando sus servicios de conformidad a lo establecido en sus Ofertas Presentadas.

XVII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lic. Nelson Iván Licona Martínez

Director Ejecutivo

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)

REFERENCIA:

BASES PARA "Contratación de los servicios de alimentación y hospedaje para la realización de la XXXII Asamblea Nacional de Alcaldesas y Alcaldes". N° 02-2023.

Señor

Director Ejecutivo:

Yo, _____ actuando en mi condición de _____ de la Firma Mercantil denominada _____ por este Acto DECLARO: Haber obtenido y examinado el Documento base de licitación para "Contratación de los servicios de alimentación y hospedaje para la realización de la XXXII Asamblea Nacional de Alcaldesas y Alcaldes " N° 02-2023, mediante la cual se pretende adquirir, por consiguiente ofrezco proporcionar los servicios requerido por ustedes, siendo este detallado en el cuadro de presentación de Oferta Anexo N° _____ por un monto total de _____ Lempiras (_____ en letras _____)

Acepto que la forma de Pago será en moneda nacional (Lempiras) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Adquisición de los servicios de alimentación y hospedaje, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Acepto las condiciones especiales detalladas en estos pliegos bases en cada una de sus acápites.

Asimismo, declaro que de resultar mi Oferta como la más conveniente a los intereses de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS, me comprometo a rendir la Garantía de Cumplimiento por el 15% del valor total adjudicado.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% del valor de la Oferta que equivale a un monto de Lps. _____ (_____) cuya vigencia es efectiva desde el día _____ de _____ hasta el día de _____ de _____ de 20__ por lo que permanecerá vigente durante un periodo de 90 días hábiles a partir de la fecha de apertura de Ofertas.

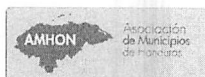
Finalmente me permito designar el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad, para solventar en nombre de la Empresa cualquier reclamación que surja en relación a la Oferta presentada y de igual manera las que se produzcan en el futuro en caso de resultar adjudicado, tal como lo detallado a continuación.

NOMBRE:
CARGO:
DIRECCIÓN
TELÉFONO:

La presente Oferta consta de _____ folios útiles.

En consecuencia, firmo la presente Carta de Propuesta en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los _____ días de _____ del 20_____.

**FIRMA Y SELLO DEL GERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL.**



AVISO DE LICITACIÓN N° LPV 01-2023

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), invita públicamente a todas las empresas o comerciantes individuales que operan legalmente en el país a presentar ofertas para la:
Adquisición de 300 banderas institucionales.

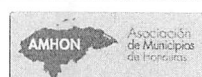
Financiamiento: Fondos propios

Pliego de Condiciones: Las empresas interesadas podrán obtener información y las bases de licitación de manera gratuita solicitándola vía correo electrónico a contrataciones.de@amhon.org

Presentación de Ofertas: Se deberán presentar ofertas con fecha límite el día martes 21 de febrero del 2023, hasta las 3:00 de la tarde, siendo entregadas a la Asistente de la Dirección Ejecutiva de la AMHON, Licenciada Virginia Salgado, mediante registro de firma y recibo consignando la hora. Las ofertas tardías no serán consideradas y serán devueltas sin abrir.

Apertura de ofertas: La apertura de ofertas se realizará el día Lunes 27 de febrero del 2023. Las ofertas deberán acompañarse de una **GARANTÍA BANCARIA Ó FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EN ORIGINAL** por un monto del 3% del valor total de la oferta, con una vigencia de 90 días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de oferta.

NELSON IVAN LICONA MARTINEZ
Director Ejecutivo



AVISO DE LICITACIONES PÚBLICAS N° 02-2023

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), invita públicamente a todas las empresas hoteleras que operan legalmente en el país, con operaciones en la ciudad de Tegucigalpa, a presentar ofertas para la:
Contratación de los servicios de alimentación y hospedaje para la realización de la XXXII Asamblea Nacional de Alcaldesas y Alcaldes de Honduras.

Financiamiento: Fondos propios

Pliego de Condiciones: Las empresas interesadas podrán obtener información y las bases de licitación de manera gratuita solicitándola vía correo electrónico a contrataciones.de@amhon.org

Presentación de Ofertas: Se deberán presentar ofertas con fecha límite el día martes 21 de febrero del 2023, hasta las 3:00 de la tarde, siendo entregadas a la Asistente de la Dirección Ejecutiva de la AMHON, Licenciada Virginia Salgado, mediante registro de firma y recibo consignando la hora. Las ofertas tardías no serán consideradas y serán devueltas sin abrir.

Acto de Apertura de ofertas: La apertura de ofertas se realizará en el salón de sesiones de la Asociación de municipios de Honduras (AMHON), el día Lunes 27 febrero del 2023 a partir de las 8:30 am, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir y deberán acompañarse de una **GARANTÍA BANCARIA Ó FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EN ORIGINAL** por un monto del 3% del valor total de la oferta, con una vigencia de 90 días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de oferta.

NELSON IVAN LICONA MARTINEZ
Director Ejecutivo



PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA (PROASOL) CONCURSO PARA PLAZA DE AUDITOR INTERNO



A los interesados en participar en el proceso de selección del Director de la Unidad de Auditoría Interna, de (PROASOL), que para postularse al cargo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser hondureño en ejercicio de sus derechos y mayor de 30 años de edad;
2. Ser Licenciado en Contaduría Pública o cualquier otro Título Profesional Universitario que además tenga el de Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado;
3. Tener la experiencia mínima de 5 años en actividades o prácticas de Auditoría Interna o Externa, principalmente en aspectos de revisión de información financiera y operativa;
4. Poseer don de liderazgo y comprobada solvencia moral;
5. Facilidad de comunicación verbal y de redacción ejecutiva de informes.
6. Tener experiencia y conocimiento del ordenamiento jurídico vigente de la Administración Pública hondureña;
7. Conocimientos de los Marcos Rectores emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y Guías para la implementación del Control Interno Institucional, emitidas por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), Ley Orgánica del TSC, Código de Ética del Servidor Público y demás normativas aplicables;
8. Conocimientos y experiencias en el manejo de herramientas aplicables a la evaluación y monitoreo para efectividad del Control Interno Institucional;
9. Amplios conocimientos en sistemas informáticos.
10. Otros requisitos que la institución considere

La documentación a presentar es la que se detalla a continuación

1. Hoja de Vida con fotografía reciente y documentación soporte;
2. Constancia de experiencia laboral, especificando cargo y tiempo de laborar (comprobada);
3. Constancia de Antecedentes Penales y Policiales Vigentes
4. Constancia de Conducta y Solvencia del Colegio Profesional al que pertenece actualizada;
5. Constancia de no tener cuentas pendientes con el Estado de Honduras, emitida por el TSC;

La oferta salarial es de L 45,000.00 acuerdo permanente

NOTA: El postulante debe remitir toda la documentación en un sobre sellado dirigido a MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla, Directora de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), indicando "Concurso Director de la Unidad de Auditoría Interna Programa de Acción Solidaria (Proasol)". El sobre sellado debe presentarse a más tardar el día 27 de febrero de 2023, hasta las 3:00 p.m. en las oficinas de la ONADICI, ubicado en Boulevard Fuerzas Armadas, contiguo a Chimínike, Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), Tegucigalpa, M.D.C.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

USAID VACANCY ANNOUNCEMENT

WE ARE HIRING!

- Financial Analyst (2 positions)
- Administrative Assistant (Rover)
- USAID Project Management Specialist (Basic Education)
- Computer Management Assistant

IMPORTANT

Offers must be sent to
TEGUCIGALPAHR@usaid.gov
no later than February 22, 2023
(Midnight Local Time -
Tegucigalpa, Honduras).

Interested applicants must review the Solicitation Package and complete application instructions, which can be found in the following link:
<https://www.usaid.gov/honduras/work-with-us/careers>

Application packages submitted after the Closing Date/Time will not be accepted.

Ya son 300 beneficiarios

¡Es tu oportunidad! Inicia la cuarta convocatoria

Tenés hasta el 16 de marzo de 2023

¡Postulate ya!

Una oportunidad lo cambia todo

Para más información, **ingresá a** www.becasfundacionnasserunitec.org

FUNDACIÓN NASSER | ceutec | unitec



AVISO DE LICITACIÓN N° LPV 01-2023

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), invita públicamente a todas las empresas o comerciantes individuales que operan legalmente en el país a presentar ofertas para la: **Adquisición de 300 banderas institucionales.**

Financiamiento: Fondos propios

Pliego de Condiciones: Las empresas interesadas podrán obtener información y las bases de licitación de manera gratuita solicitándola vía correo electrónico a contrataciones.de@amhon.org

Presentación de Ofertas: Se deberán presentar ofertas con fecha límite el día martes 21 de febrero del 2023, hasta las 3:00 de la tarde, siendo entregadas a la Asistente de la Dirección Ejecutiva de la AMHON, Licenciada Virginia Salgado, mediante registro de firma y recibo consignando la hora. Las ofertas tardías no serán consideradas y serán devueltas sin abrir.

Apertura de ofertas: La apertura de ofertas se realizará el día **Lunes 27 de febrero del 2023**. Las ofertas deberán acompañarse de una **GARANTÍA BANCARIA O FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EN ORIGINAL** por un monto del 3% del valor total de la oferta, con una vigencia de 90 días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de oferta.

NELSON IVAN LICONA MARTINEZ
Director Ejecutivo



AVISO DE LICITACIONES PÚBLICAS N° 02-2023

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), invita públicamente a todas las empresas hoteleras que operan legalmente en el país, con operaciones en la ciudad de Tegucigalpa, a presentar ofertas para la: **Contratación de los servicios de alimentación y hospedaje para la realización de la XXXII Asamblea Nacional de Alcaldesas y Alcaldes de Honduras.**

Financiamiento: Fondos propios

Pliego de Condiciones: Las empresas interesadas podrán obtener información y las bases de licitación de manera gratuita solicitándola vía correo electrónico a contrataciones.de@amhon.org

Presentación de Ofertas: Se deberán presentar ofertas con fecha límite el día martes 21 de febrero del 2023, hasta las 3:00 de la tarde, siendo entregadas a la Asistente de la Dirección Ejecutiva de la AMHON, Licenciada Virginia Salgado, mediante registro de firma y recibo consignando la hora. Las ofertas tardías no serán consideradas y serán devueltas sin abrir.

Acto de Apertura de ofertas: La apertura de ofertas se realizará en el salón de sesiones de la Asociación de municipios de Honduras (AMHON), el día **Lunes 27 febrero del 2023** a partir de las 8:30 am, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir y deberán acompañarse de una **GARANTÍA BANCARIA O FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EN ORIGINAL** por un monto del 3% del valor total de la oferta, con una vigencia de 90 días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de oferta.

NELSON IVAN LICONA MARTINEZ
Director Ejecutivo



Asociación
de Municipios
de Honduras

MEMORANDO DEPARTAMENTO LEGAL

Para: Lic. Karla Lorena Navarro
Oficial de Información

De: Christian José Lara Fernández
Asistente del Departamento Legal

Asuntos Información Pública Portal de Transparencia

Fecha: 13 de marzo, 2023

Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de Transparencia, le informo que el expediente de la Licitación Publica 02-2023, se encuentra pendiente de adjudicación.

Atentamente.